

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Curso 2014/2015

(Código: 26601615)

1. PRESENTACIÓN

Los medios de comunicación audiovisual fueron desde el primer tercio del siglo XX un auténtico poder que no ha hecho sino incrementarse hasta nuestros días, lo que sin duda determinó que los poderes públicos, desde un principio, y sin solución de continuidad, los hayan sometido a controles de variada naturaleza. Con cierto paralelismo con el régimen jurídico de las telecomunicaciones, que tienen a estos efectos un mero carácter instrumental, en el sector audiovisual la concepción originaria monopolista y su configuración como servicio público ha dado paso finalmente a la convivencia de la concesión y el servicio público con técnicas autorizativas y de mera comunicación para el acceso a determinadas actividades audiovisuales. Por otra parte, tiene especial relevancia en el sector la protección de los usuarios, a la que se prestará una atención especial.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

LA ASIGNATURA TIENE EL CARACTER DE OPTATIVA

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en los medios audiovisuales.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Objeto y límites del Derecho audiovisual.- 2. Antecedentes históricos del Derecho Audiovisual en España. 3. El Derecho Audiovisual en el ámbito internacional y europeo. 4. El marco constitucional de la comunicación audiovisual. 5. El modelo español de los medios de comunicación audiovisuales. 6. La competencia y la financiación en el sector audiovisual español. 7. Régimen jurídico de los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual. 8. Régimen jurídico de los prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual televisiva. 9. Régimen jurídico de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual radiofónica. 10. Organización y régimen jurídico de la cinematografía. 11. Los derechos del público en las emisiones audiovisuales. 12. Los contenidos y la programación en las emisiones de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual. 13. La publicidad en las emisiones de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual. 14. Los derechos derivados del ejercicio de la actividad de comunicación audiovisual.

6. EQUIPO DOCENTE

- [ENRIQUE LINDE PANIAGUA](#)
- [SARA MEDINA GONZALEZ](#)



7.METODOLOGÍA

LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788483422946

Título: DERECHO AUDIOVISUAL

Autor/es: Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán, Sara Medina González ;

Editorial: : CONSTITUCIÓN Y LEYES (COLEX)

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

Linde Paniagua, E., Vidal Beltrán; J.M., Medina González, S., "Derecho Audiovisual", Colex, última edición.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Linde Paniagua, E., Vidal Beltrán, J.Mª, Medina González, S., Derecho audiovisual, Colex, Madrid, última edición.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Martes de 12 a 13.30 horas. Tel. 913986127

Correo electrónico: elinde@der.uned.es

Correo postal: Prof. Linde Paniagua/ Facultad de Derecho de la UNED/ C. Carlos Fabra Andrés, 2/ 28040 Madrid

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de acuerdo con el calendario oficial de pruebas presenciales. Para poder presentarse a la prueba presencial los alumnos deberán finalizar y entregar los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo siguiente 10 días antes de la celebración de las referidas pruebas presenciales.



A lo largo del curso los alumnos deberán realizar varios trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a la asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura. Los trabajos deberán ser remitidos, necesariamente, al correo electrónico: elinde@der.uned.es

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

